

	ADENDA Convocatoria Abierta	CÓDIGO : FOR-DAJ-26
		VERSIÓN: 1
		FECHA: 17 de octubre de 2024

No 001 - C/A001-2026

FECHA: 19 FEBRERO 2026

OBJETO: “CONTRATAR LA COMPRA DE “KITS DE MATERIALES DE PINTURA Y MANTENIMIENTO DE INFRAESTRUCTURA” EN EL MARCO DE LA EJECUCION DEL CONVENIO DE ASOCIACION N°. IDECUT-627-2025 FIRMADO ENTRE LA CAMARA DE COMERCIO DE FACATATIVA Y EL INSTITUTO DEPARTAMENTAL DE CULTURA Y TURISMO DE CUNDINAMARCA – IDECUT”

La Cámara de Comercio de Facatativá en uso de las facultades legales y de conformidad con lo establecido en el numeral 1.11 EMISIÓN DE RESPUESTAS, ACLARACIONES Y ADENDAS del Pliego de Condiciones de la Convocatoria Abierta 001-2026, se procede a Adendar de la siguiente manera:

OBJETO DE LA ADENDA: Modificar parcialmente el Pliego de Condiciones de la Convocatoria Abierta No. 001 de 2026, en especial el numeral 6. Capacidad Financiera, 7. Capacidad organizacional, y numeral 8.1.2. Experiencia Especifica Acreditada del Proponente: (ADMISIBLE/ INADMISIBLE), con el propósito de flexibilizar las condiciones de participación, garantizar el principio de pluralidad de oferentes y asegurar la correspondencia técnica razonable entre el objeto contractual y la idoneidad del proponente, sin afectar los fines contractuales ni la integridad del proceso de selección.

1. FUNDAMENTO DE LA MODIFICACIÓN

La presente modificación al Pliego de Condiciones se encuentra debidamente motivada en los principios de la función administrativa consagrados en el artículo 209 de la Constitución Política y en las directrices del Manual de Contratación de la Cámara de Comercio de Facatativá (Resolución No. 008 de 2016), particularmente en lo relativo a la selección objetiva, la pluralidad de oferentes y la proporcionalidad de los requisitos habilitantes. Del análisis técnico efectuado a las observaciones formuladas por potenciales proponentes, se evidenció que algunos indicadores financieros y exigencias de experiencia inicialmente previstos no guardaban correspondencia estricta con la naturaleza del objeto contractual, consistente exclusivamente en el suministro de kits de materiales, de ejecución breve, pago contra entrega y sin anticipo. En tal contexto, la adecuación de los umbrales financieros y la precisión del requisito de experiencia no implican una disminución del estándar de idoneidad, sino un ajuste razonable orientado a eliminar barreras desproporcionadas que podían restringir injustificadamente la concurrencia, sin aportar un beneficio real en términos de mitigación del riesgo contractual.

	ADENDA Convocatoria Abierta	CÓDIGO : FOR-DAJ-26
		VERSIÓN: 1
		FECHA: 17 de octubre de 2024

En consecuencia, la adenda introduce ajustes proporcionales y técnicamente justificados que preservan la verificación de la solvencia económica, estabilidad empresarial y experiencia relacionada con el objeto del contrato, manteniendo incólume el rigor en la acreditación documental y el volumen económico exigido. Estas modificaciones no alteran la esencia ni el alcance del objeto contractual, ni afectan los criterios de evaluación o el presupuesto oficial, sino que garantizan coherencia material entre el riesgo del contrato y los requisitos habilitantes establecidos, fortaleciendo la transparencia del proceso y asegurando condiciones de competencia efectiva en armonía con los principios de legalidad, economía y responsabilidad que orientan la actividad contractual de la entidad.

2. MODIFICACIONES AL PLIEGO DE CONDICIONES

Se modifica el contenido del **Anexo No. 1 – Datos de la Convocatoria Abierta**, respecto a los valores mínimos exigidos para los indicadores financieros de habilitación, así:

2.1. Modificación a los indicadores de capacidad financiera

Texto anterior:

Indicador	Valor requerido
Índice de Liquidez	Mayor o igual a 15
Índice de Endeudamiento	Menor o igual a 0.20
Razón de Cobertura de Intereses	Mayor o igual a 10

Texto modificado:

Indicador	Valor requerido
Índice de Liquidez	Mayor o igual a 2.0
Índice de Endeudamiento	Menor o igual a 0.50
Razón de Cobertura de Intereses	Mayor o igual a 0.1

Cuando no existan gastos financieros debidamente acreditados, la cobertura de intereses no será causal automática de rechazo, siempre que se evidencie utilidad operacional y estabilidad financiera.

	ADENDA Convocatoria Abierta	CÓDIGO : FOR-DAJ-26
		VERSIÓN: 1
		FECHA: 17 de octubre de 2024

2.2. Modificación a los indicadores de capacidad organizacional

Texto anterior:

Indicador	Valor requerido
Rentabilidad sobre el patrimonio	Mayor o igual a 0,10
Rentabilidad sobre activos	Mayor o igual a 0,10

Texto modificado:

Indicador	Valor requerido
Rentabilidad sobre el patrimonio	Mayor o igual a 0,02
Rentabilidad sobre activos	Mayor o igual a 0,02

Los demás indicadores financieros permanecen sin modificación.

2.3. Modificación al numeral 8.1.2. Experiencia Especifica Acreditada del Proponente: (ADMISIBLE/ INADMISIBLE), *Se modifica el numeral correspondiente con la presentación de máximo dos (02) contratos ejecutados que incluyan LA COMPRA DE MATERIALES DE PINTURA Y MANTENIMIENTO DE INFRAESTRUCTURA, incluido en el Anexo No. 1 del Pliego de Condiciones, así:*

Texto anterior:

“8.1.2. Experiencia Especifica Acreditada del Proponente: (ADMISIBLE/ INADMISIBLE).

La experiencia específica del proponente se debe relacionar en el Formulario No. 3 correspondiente “Experiencia específica del Proponente”. Los proponentes deberán acreditar su idoneidad para el desarrollo del contrato ofrecido acreditando experiencia específica con entidades públicas o privadas, con la presentación de máximo dos (02) contratos ejecutados que incluyan LA COMPRA DE MATERIALES DE PINTURA Y MANTENIMIENTO DE INFRAESTRUCTURA, el valor de del contrato y/o sumatoria de total de los contratos aportados debe ser igual o superior al doscientos por ciento (200%) del presupuesto oficial de los cuales deberá demostrar los respectivos soportes, acta de recibo..”

Texto modificado:

	ADENDA Convocatoria Abierta	CÓDIGO : FOR-DAJ-26
		VERSIÓN: 1
		FECHA: 17 de octubre de 2024

“8.1.2. Experiencia Especifica Acreditada del Proponente: (ADMISIBLE/ INADMISIBLE).

La experiencia específica del proponente se debe relacionar en el Formulario No. 3 correspondiente “Experiencia específica del Proponente”. Los proponentes deberán acreditar su idoneidad para el desarrollo del contrato ofrecido acreditando experiencia específica con entidades públicas o privadas, con la presentación de máximo dos (02) contratos ejecutados que incluyan **LA COMPRA O SUMINISTRO DE MATERIALES Y/O MANTENIMIENTO DE INFRAESTRUCTURA**, el valor de del contrato y/o sumatoria de total de los contratos aportados debe ser igual o superior al doscientos por ciento (200%) del presupuesto oficial de los cuales deberá demostrar los respectivos soportes, acta de recibo.”

3. MODIFICACIONES RELACIONADAS

3.1. Todas las disposiciones del Pliego de Condiciones que aludan a los valores previos de los indicadores financieros deberán entenderse ajustadas a los nuevos valores aquí definidos.

3.2. Las presentes modificaciones no inciden en la esencia, finalidad ni en el alcance técnico del objeto contractual. Su incorporación obedece a la necesidad de flexibilizar las condiciones de participación, en observancia de los principios de pluralidad de oferentes, selección objetiva y libre concurrencia, garantizando a su vez una correspondencia técnica razonable entre el objeto del contrato y la idoneidad exigida al proponente.

Se exhorta a los interesados a revisar integralmente el Pliego de Condiciones y ajustar sus propuestas conforme a los cambios introducidos mediante esta adenda.

4. PUBLICACIÓN Y EFECTOS

Esta adenda se publica el día diecinueve (19) de febrero de dos mil veintiséis (2026) en la página web oficial de la Cámara de Comercio de Facatativá y tendrá efectos vinculantes a partir de su publicación. Las propuestas deberán ajustarse a los cambios aquí contemplados.

Cordialmente,

GRATINIANO SUÁREZ SUÁREZ
 Presidente Ejecutivo
 Cámara de Comercio de Facatativá